



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1248/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA RPM DISTRIBUIDORA, DE EVELYN KISSER.

27 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de la empresa RPM DISTRIBUIDORA, de EVELYN KISSER, en la que solicita el pago de la factura N° 001-001-0075666, conforme a los bienes proveídos a esta institución.

El memorando LGH/084/2022, del Director de la Carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad de la FP-UNA, Prof. Lic. Hugo Caballero Domínguez, en el que informa que la empresa RPM DISTRIBUIDORA, DE EVELYN KISSER, entregó en tiempo y forma la provisión de bienes solicitados, detallados en la factura N° 001-001-0075666.

La Resolución N° 0892/2022 de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL EJERCICIO 2022 BAJO LA MODALIDAD COMPLEMENTARIA CONVENIO MARCO, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"; y el Decreto Reglamentario N° 6581/2022.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de cuatrocientos mil guaraníes (G. 400.000), IVA incluido, a la empresa RPM DISTRIBUIDORA, de EVELYN KISSER, según factura N° 001-001-0075666, e imputar el pago al Objeto del Gasto 342- Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanza.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana